

ACTA #23.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #23.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADA PRESIDENTA

SONIA CATALINA ÁLVAREZ

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Sonia Catalina Álvarez, expresó: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputada Faride Abud García, Diputado José Antonio Aguilar Meza y el Diputado Agustín Ruíz Mendoza, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta Secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputada Martha Verónica Alcázar Cordero, Diputado Carlos Mario Estrada Urbina, Diputada Zoily Linaloe Esperanza Nango Molina, Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta y el Diputado Enrique Zamora Morlet.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y UN DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Prosecretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS 124 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS

LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONEN Y CONTRATEN CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA QUE CELEBREN O SE ADHIERAN A LOS MECANISMO DE PAGO DE LOS CRÉDITOS QUE CONTRATEN. -----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUE VERIFIQUE DE FORMA PERIÓDICA, QUE LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO, CUMPLAN CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES A CUMPLIR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR EN CHIAPAS DE LA CONAGUA, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD SOLUCIONEN EL PROBLEMA EXISTENTE CON EL PUENTE COLGANTE QUE CONECTA AL CANTÓN MULATAL CON LAS LOCALIDADES DE XOCHICALCO NUEVO Y XOCHICALCO VIEJO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN INCOMUNICADOS LOS POBLADORES DEL CANTÓN A CAUSA DE LA CAÍDA POR LA CRECIDA DEL RÍO. -----
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL INGENIERO REYNAU RENE MORALES GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SILTEPEC, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PROFESOR BERSAIN ALFREDO ROBLERO RAMÍREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MORENA EN ESE AYUNTAMIENTO. -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa de la propuesta, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano, acto seguido la Diputada Presidenta manifestó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A LA APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022. CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Presidenta dijo: "ESTA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS 124 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, GESTIONEN Y CONTRATEN CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA QUE CELEBREN O SE ADHIERAN A LOS MECANISMO DE PAGO DE LOS CRÉDITOS QUE CONTRATEN. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DE

LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de "Decreto por el cual se autoriza a los 124 Municipios del Estado de Chiapas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten", y; -----

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el cual se autoriza a los 124 Municipios del Estado de Chiapas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten. -----

Artículo 1.- El presente Decreto es de orden público e interés social y tiene por objetivo autorizar a cada uno de los Municipios del Estado de Chiapas (los "Municipios"), para que por conducto de representantes legalmente facultados y en términos de ley, gestionen y contraten, de manera individual, con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, a tasa fija, hasta por el monto que para cada Municipio se indica, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se autorizan; para que afecten como fuente pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los mismos, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que anual e individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (el "FAIS Municipal"), y para que celebren Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, formalicen los convenios que se requieran para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago constituido o que constituya el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en cualquier caso, con objeto de formalizar el mecanismo de pago del o los financiamientos que

individualmente contraten, con sustento y en términos de lo que se autoriza en el presente Decreto. -----

Asimismo, el presente Decreto se otorga previo análisis de la capacidad de pago de cada uno de los Municipios del Estado de Chiapas, del destino que los Municipios darán a los recursos que obtengan con motivo de la disposición del o de los financiamientos que con sustento en éste se contraten, y de la fuente de pago de los financiamientos que se constituirá con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) anual del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las aportaciones federales que a cada Municipio le corresponda del FAIS Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal. -----

Artículo 2.- Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo anterior y demás características y particularidades aprobadas en el presente Decreto, se autoriza a cada uno de los Municipios, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, a tasa fija, hasta por el monto que en cada caso se establece en la siguiente Tabla 1, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. -----

Tabla 1 Importes Máximos

Monto total = \$4,757,092,000.00

No.	Nombre del Municipio	Importe Máximo que cada Municipio podrá contratar (pesos) Estimación FAIS Municipal 2023-2024
1	Acacoyagua	\$19,387,000.00
2	Acala	\$18,096,000.00
3	Acapetahua	\$21,989,000.00
4	Aldama	\$762,000.00
5	Altamirano	\$67,112,000.00
6	Amatán	\$19,123,000.00
7	Amatenango de la Frontera	\$40,251,000.00
8	Amatenango del Valle	\$18,284,000.00
9	Angel Albino Corzo	\$31,407,000.00
10	Arriaga	\$18,610,000.00
11	Bejuical de Ocampo	\$19,358,000.00
12	Bella Vista	\$27,753,000.00
13	Benemérito de las Américas	\$22,589,000.00
14	Berriozábal	\$1,564,000.00
15	Bochil	\$39,420,000.00
16	Cacahoatán	\$39,595,000.00
17	Capitan Luis Ángel Vidal	\$6,991,000.00
18	Catazajá	\$15,776,000.00
19	Chalchihuitán	\$47,548,000.00
20	Chamula	\$8,392,000.00
21	Chanal	\$32,160,000.00
22	Chapultenango	\$12,677,000.00

23	Chenalhó	\$90,235,000.00
24	Chiapa de Corzo	\$52,860,000.00
25	Chiapilla	\$8,205,000.00
26	Chicoasén	\$5,869,000.00
27	Chicomuselo	\$46,535,000.00
28	Chilón	\$265,424,000.00
29	Cintalapa	\$54,807,000.00
30	Coapilla	\$13,488,000.00
31	Comitán de Domínguez	\$66,519,000.00
32	Copainalá	\$17,981,000.00
33	El Bosque	\$39,813,000.00
34	El Parral	\$16,826,000.00
35	El Porvenir	\$25,825,000.00
36	Emiliano Zapata	\$10,984,000.00
37	Escuintla	\$29,505,000.00
38	Francisco León	\$14,324,000.00
39	Frontera Comalapa	\$60,482,000.00
40	Frontera Hidalgo	\$11,750,000.00
41	Honduras de la Sierra	\$18,188,000.00
42	Huehuetán	\$21,621,000.00
43	Huitiupán	\$49,984,000.00
44	Huixtán	\$45,064,000.00
45	Huixtla	\$23,948,000.00
46	Ixhuatán	\$4,071,000.00
47	Ixtacomitán	\$11,837,000.00
48	Ixtapa	\$2,137,000.00
49	Ixtapangajoya	\$361,000.00
50	Jiquipilas	\$27,786,000.00
51	Jitotol	\$34,303,000.00
52	Juárez	\$11,245,000.00
53	La Concordia	\$62,750,000.00
54	La Grandeza	\$19,538,000.00
55	La Independencia	\$58,051,000.00
56	La Libertad	\$8,234,000.00
57	La Trinitaria	\$91,506,000.00
58	Larráinzar	\$46,670,000.00
59	Las Margaritas	\$190,965,000.00
60	Las Rosas	\$31,456,000.00
61	Mapastepec	\$27,042,000.00
62	Maravilla Tenejapa	\$27,519,000.00
63	Marqués de Comillas	\$22,756,000.00
64	Mazapa de Madero	\$727,000.00
65	Mazatán	\$18,837,000.00
66	Metapa	\$5,758,000.00
67	Mezcalapa	\$20,419,000.00
68	Mitontic	\$19,763,000.00
69	Montecristo de Guerrero	\$16,187,000.00

70	Motuzintla	\$77,912,000.00
71	Nicolás Ruiz	\$9,550,000.00
72	Ocosingo	\$381,557,000.00
73	Ocoatepec	\$22,699,000.00
74	Ocozacoautla de Espinosa	\$70,219,000.00
75	Ostuacán	\$17,730,000.00
76	Osumacinta	\$6,314,000.00
77	Oxchuc	\$106,401,000.00
78	Palenque	\$131,622,000.00
79	Pantelhó	\$55,945,000.00
80	Pantepec	\$924,000.00
81	Pichucalco	\$16,184,000.00
82	Pijijiapan	\$33,348,000.00
83	Pueblo Nuevo Solistahuacán	\$37,554,000.00
84	Rayón	\$5,566,000.00
85	Reforma	\$14,322,000.00
86	Rincón Chamula San Pedro	\$13,356,000.00
87	Sabanilla	\$59,162,000.00
88	Salto de Agua	\$19,497,000.00
89	San Andrés Duraznal	\$11,779,000.00
90	San Cristóbal de las Casas	\$118,852,000.00
91	San Fernando	\$22,286,000.00
92	San Juan Cancuc	\$85,533,000.00
93	San Lucas	\$14,725,000.00
94	Santiago el Pinar	\$8,646,000.00
95	Siltepec	\$34,076,000.00
96	Simojovel	\$9,196,000.00
97	Sitalá	\$1,891,000.00
98	Socoltenango	\$19,598,000.00
99	Solosuchiapa	\$531,000.00
100	Soyaló	\$11,952,000.00
101	Suchiapa	\$17,816,000.00
102	Suchiate	\$22,514,000.00
103	Sunuapa	\$4,971,000.00
104	Tapachula	\$26,125,000.00
105	Tapalapa	\$399,000.00
106	Tapilula	\$9,933,000.00
107	Tecpatán	\$19,281,000.00
108	Tenejapa	\$84,519,000.00
109	Teopisca	\$44,460,000.00
110	Tila	\$172,109,000.00
111	Tonalá	\$43,940,000.00
112	Totolapa	\$12,810,000.00
113	Tumbalá	\$72,442,000.00
114	Tuxtla Chico	\$26,770,000.00
115	Tuxtla Gutiérrez	\$87,097,000.00
116	Tuzantán	\$23,067,000.00

117	Tzimol	\$15,321,000.00
118	Unión Juárez	\$13,205,000.00
119	Venustiano Carranza	\$83,827,000.00
120	Villa Comaltitlán	\$14,258,000.00
121	Villa Corzo	\$66,219,000.00
122	Villaflores	\$78,492,000.00
123	Yajalón	\$51,799,000.00
124	Zinacantán	\$67,792,000.00

Los importes que se precisan en la tabla anterior, no comprenden los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(los) instrumento(s) mediante el(los) cual(es) se formalice(n) el(los) financiamiento(s) que cada Municipio decida contratar con sustento en el presente Decreto. _____

El importe máximo de cada financiamiento que individualmente decida contratar el Municipio de que se trate, así como el plazo máximo para su pago, podrá determinarse en lo particular en el correspondiente contrato de apertura de crédito simple que al efecto se suscriba, sin exceder el monto determinado en la Tabla 1 anterior, para cada Municipio. _____

Cada Municipio podrá contratar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, en el transcurso del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la legislación aplicable, pero en cualquier caso deberán pagarlos en su totalidad a más tardar el 1 de agosto de 2024; en el entendido que cada contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y la fecha específica de vencimiento para el financiamiento. _____

Los Municipios podrán negociar con la Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano acreditante, los términos y condiciones del o los financiamientos que cada uno de ellos decida contratar, con excepción de la tasa fija, en el entendido que para determinar el monto de cada financiamiento, deberá considerarse que los recursos que anualmente podrá destinar cada Municipio del FAIS Municipal para el pago del servicio de su deuda, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios financieros, no podrán exceder del 25% (veinticinco por ciento) anual del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan por este concepto en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, incluyendo aquellos créditos contratados en el ejercicio 2022, en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. _____

Los Municipios que decidan contratar financiamientos con base en el presente Decreto, deberán obtener la previa y expresa autorización -para este fin-, conforme lo exige la legislación aplicable, así como para afectar un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que anual e individualmente les correspondan del FAIS Municipal, y para celebrar los instrumentos jurídicos necesarios con objeto de formalizar el mecanismo de pago del o los financiamientos que contraten en lo particular; es decir, contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, o bien, los convenios necesarios para adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago previamente constituido o que constituya el Poder Ejecutivo del Estado, en cualquier caso con objeto de formalizar el mecanismo de pago del o los financiamientos que contraten en lo individual. _____

Artículo 3.- Los Municipios deberán destinar los recursos que obtengan con el o los financiamientos que individualmente contraten con base en este Decreto, única y

exclusivamente para financiar, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas, consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo, o aquellos que lo sustituyan, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de lo que dispone el artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----

Los Municipios vigilarán que el manejo de los recursos se encuentre estrictamente apegado a los principios legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, antepuestos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----

Artículo 4.- Se autoriza a los Municipios para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, individualmente afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten y dispongan con base en el presente Decreto, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios y cualquier otro concepto relacionado con el o los financiamientos de que se trate, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anual e individualmente les correspondan del FAIS Municipal, en la inteligencia que en tanto se encuentren vigentes el o los financiamientos contratados o existan obligaciones o cantidades pendientes de pago, cada Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS Municipal que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, incluyendo aquellos créditos contratados en el ejercicio 2022, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. -----

Artículo 5.- Se autoriza a los Municipios para que a través de funcionarios legalmente facultados, individualmente celebren un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio -con objeto de formalizar el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten con sustento y en términos de lo que se autoriza en el presente Decreto que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio de que se trate y con cargo a los recursos que procedan del FAIS Municipal que afecte cada Municipio como fuente de pago, pague directamente a la institución acreditante las obligaciones a cargo del Municipio que corresponda, que deriven del o los financiamientos que contrate con base en lo que se autoriza en el presente Decreto. -----

Artículo 6.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que, a través del titular de la Secretaría de Hacienda o representante legalmente facultado, en su carácter de fideicomitente, celebre los instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, con

la institución fiduciaria de su elección, en la forma y términos que en el mismo se establezcan y que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, o bien, suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido (el "Fideicomiso"), que en cualquier caso tenga entre sus fines, al menos, (i) captar la totalidad de los recursos provenientes del FAIS Municipal que le correspondan a los Municipios y que periódicamente le sean transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, o el área o unidad administrativa facultada para tal efecto; (ii) servir como mecanismo de pago del o los financiamientos que los Municipios contraten con base en lo que se autoriza en el presente Decreto; y (iii) medio para facilitar la entrega a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas de los recursos no afectados del FAIS Municipal, para que ésta a su vez se los entregue dentro del plazo que establece la legislación aplicable o, en su defecto, les haga llegar las cantidades remanentes que, en su caso, existan a favor de los Municipios que decidan adherirse al Fideicomiso, contraten financiamiento(s) y afecten un porcentaje del derecho y los flujos de recursos que les correspondan del FAIS Municipal, para el pago de financiamientos para proyectos de inversión en infraestructura, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. -----

El Fideicomiso únicamente podrá modificarse o extinguirse con el consentimiento previo y por escrito de los fideicomisarios en primer lugar, y tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo de cualquier Municipio, por créditos contratados con sustento en el presente Decreto y con fuente de pago con cargo al FAIS Municipal, y/o fideicomitentes adherentes, y/o instituciones de crédito acreedoras inscritas con carácter de fideicomisarios en primer lugar. -----

La afectación de los recursos del FAIS Municipal en el Fideicomiso cesará previa conformidad por escrito del fideicomisario en primer lugar, una vez que se encuentren liquidadas las obligaciones de pago a cargo de los Municipios, sin detrimento de que el Fideicomiso pueda seguir funcionando u operando como mecanismo de captación y administración de los recursos del FAIS Municipal. -----

Los Municipios deberán abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anual e individualmente les correspondan del FAIS Municipal y que otorguen como fuente de pago del o los financiamientos que contraten con base en la presente autorización, incluyendo aquellos créditos contratados en el ejercicio 2022, en tanto existan adeudos a sus respectivos cargos que deriven del(los) mismo(s); en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando los Municipios cuenten con autorización previa y por escrito emitida por representante legalmente facultado de la institución acreditante. -----

Artículo 7.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chiapas, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, solicite e instruya irrevocablemente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las unidades administrativas facultadas, a fin de que los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS Municipal que les correspondan a los Municipios, se abonen a la o las cuentas del Fideicomiso que le indique la institución fiduciaria que lo administre. -----

Se autoriza al Estado de Chiapas y a los Municipios para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, modifiquen cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubieren emitido con anterioridad a la entrada en vigor del presente

Decreto, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS Municipal que le correspondan a los Municipios, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, con objeto de que la institución fiduciaria que lo administre cuente con los recursos necesarios para el pago de los créditos que se formalicen con base en la presente autorización. -----

Artículo 8.- Se autoriza al Estado de Chiapas y a los Municipios para que a través de funcionarios legalmente facultados, sin detrimento de las atribuciones que les son propias a los Ayuntamientos, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios ante entidades públicas y privadas; así como, para que celebren los contratos, convenios o cualquier instrumento legal, que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos que los Municipios decidan contratar con base en el presente Decreto, así como para formalizar el mecanismo de pago del o los financiamientos que contrate, y para que suscriba todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con las disposiciones del presente Decreto y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, de manera enunciativa pero no limitativa, realizar notificaciones o instrucciones, presentar avisos o información, modificar instrucciones anteriores, solicitar inscripciones en registros de deuda o fiduciarios, entre otras. -----

Artículo 9.- Se autoriza a los Municipios para que, a través de funcionarios legalmente facultados y previa autorización de sus respectivos Ayuntamientos, celebren el o los convenios que se requieran para adherirse al Fideicomiso, en la forma y términos que en el mismo se establezcan, para instrumentar el mecanismo de pago del o los financiamientos que cada uno de ellos contrate con base y en términos de lo que se autoriza en el presente Decreto. -----

Artículo 10.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que a través de la Secretaría de Hacienda, promueva a favor de los Municipios que contraten créditos o financiamientos con base en el presente Decreto, las solicitudes de apoyo por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y del Fideicomiso (mecanismo de pago), a fin de que los Municipios reciban, de ser el caso, los apoyos correspondientes para el pago de comisiones, así como de los conceptos señalados en el párrafo inmediato siguiente. -

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que, en su caso, realice las gestiones necesarias, para (i) la constitución, la utilización, modificación y operación del Fideicomiso, (ii) la obtención, en su caso, de la calificación de calidad crediticia de la estructura de los financiamientos que los Municipios contraten con base en el presente Decreto y se adhieran al Fideicomiso y (iii) la gestión en su caso, de posibles apoyos que se otorguen en el futuro para sufragar los gastos relacionados con la operación del Fideicomiso. Lo anterior, sin que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, esté obligado a pagar ningún gasto, costo y/o cualesquiera erogaciones al respecto, conforme lo establecido en el presente párrafo. -----

Artículo 11.- El importe del o los financiamientos que individualmente contrate cada Municipio en el ejercicio fiscal 2023, con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2023, con independencia de que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos de cada Municipio para el ejercicio fiscal 2023; en tal virtud, se entenderá incorporado y formará parte de la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

El Ayuntamiento del Municipio de que se trate, ajustará o modificará el Presupuesto

de Egresos del ejercicio fiscal 2023, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del o los créditos contratados, e informarán del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública. -----

Tratándose del ejercicio fiscal 2023 o subsecuentes, cada Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a sus respectivos cargos que deriven del o los financiamientos que individualmente contraten con base en el presente Decreto, incluyendo aquellos créditos contratados, en su caso, en el ejercicio 2022, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda de dicho ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del (los) crédito(s) contratado(s). -----

Artículo 12.- Se autoriza a los Municipios para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebren el o los instrumentos que se requieran para reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubieren contratado con base en este Decreto, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago, convenios, mandatos, mecanismo de pago, e inclusive modificar el perfil de amortización de principal del o los financiamientos que se contraten que aún no hayan sido dispuestos; siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Decreto. -----

Artículo 13.- Con independencia de las obligaciones que por Ley deben cumplir los Municipios para contratar y administrar su deuda pública, deberán observar en todo momento la legislación y normativa aplicable relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia, uso y destino de los recursos provenientes del FAIS Municipal. -----

Artículo 14.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que individualmente contrate cada Municipio con sustento en el presente Decreto, constituirán deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Chiapas (artículos 312 fracción VI y 455, fracción I del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas), a cargo de la Secretaría de Hacienda y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables en el orden local y Federal. -----

----- Transitorios -----

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo.- Se abroga el Decreto por el cual se autoriza a los 124 Municipios del Estado de Chiapas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten, publicado mediante Decreto número 103, en el Periódico Oficial número 202, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2021. -----

Artículo Tercero.- Para efectos de lo autorizado en este Decreto, a partir de su entrada en vigor, se derogan las disposiciones legales y reglamentarias de orden local de igual o menor jerarquía, en lo que se opongan o contravengan lo previsto o autorizado en sus preceptos. -----

Artículo Cuarto.- Los Municipios que durante el ejercicio fiscal 2022, han contratado y desembolsado recursos derivados del o los financiamientos con base en el Decreto Número 103, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas, con fecha 31 de diciembre de 2021, que cuenten con capacidad para contratar nuevos créditos, conforme al presente Decreto, podrán acceder a dichos recursos adicionales, siempre y cuando la afectación de la fuente de pago no rebase el veinticinco por ciento del FAIS Municipal de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. -----

En esas circunstancias, los montos a que se refiere el cuadro del Artículo 2 de este Decreto para aquellos municipios que hubieran contratado y desembolsado recursos derivados del o los financiamientos con base en el Decreto que hoy se abroga, se consideró el monto máximo a contratar estimando un incremento en el FAIS Municipal para el ejercicio fiscal 2023 como fuente de pago. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados y las Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 16 días del mes de Diciembre de 2022. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento el Diputado Felipe de Jesús Granda Pastrana, solicitó el uso de la palabra, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA?, en ese momento el diputado respondió: "A FAVOR".- Enseguida la Diputada Presidenta expresó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Muy buenas tardes a todos, con su permiso señora presidenta, saludo con afecto a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación y a las personas que nos visitan hoy. Y pues si decirles que esto es un financiamiento que se autoriza cada año a los municipios, es un decreto, queda derogado el del 2022, que también se aprobó a final de año, para arrancar el inicio de año y este es para este ejercicio fiscal. Y realmente pudiera ser, se llama financiamiento porque es otorgado por las instituciones de créditos, pero realmente es un anticipo de los pagos del fondo del FAIS, que les dan las instituciones bancarias, claro, cobrándoles un interés, entonces esto es un anticipo, este crédito lo reciben y lo tienen que pagar antes de que acabe el año, porque es solo anual, solo

durante el ejercicio. También me gustaría informarles que fueron muy pocos los municipios los que participaron en estos financiamientos, fueron entre cuatro y cinco los que le entraron, porque muchos prefieren ir haciendo sus obras poco a poco, a tener que pagar intereses. Y yo creo que va ser más complicado, porque todos sabemos que han subido las tasas de interés y eso también me da gusto, porque habla bien de los responsables que son los presidentes municipales que no quieren desviar recursos en pagos de intereses y que prefieren tal vez o pedir un financiamiento con alguna constructora, con su proveedor que tal vez pedirlo a una institución financiera. Muchas veces la Secretaría de Hacienda hace una negociación con la Secretaría de Hacienda y les anticipa algunos recursos para poder ellos trabajar, esto más que todo lo han usado para las temporadas de lluvia cuando tienen que hacer una obra y viene la temporada de lluvias para acabarlas antes de la temporada de lluvias. Por realmente sufren un poco los municipios que lo usaron y decirles que es hasta por un 25% de su fondo de aportaciones para la infraestructura social, que es el FAIS, no se puede exceder del 25% y el crédito debe ser pagado en un año que al autorizarles el crédito se firma con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Hacienda va pagando a la institución bancaria, ni siquiera ellos tienen que pagarlos, ósea ellos no tienen ningún riesgo que no paguen el crédito. El crédito se los descuenta hacienda y hacienda se los deposita a las instituciones de crédito que les den el financiamiento, entonces no hay mucho riesgo, y pues es algo que ponerlos en el contexto nacional, porque se aprueban en todos los estados. Esto es algo que también principalmente lo maneja BANOBRAS y los municipios en Tuxtla, en Chiapas que lo sacaron fue a través de BANOBRAS, pero lo puede sacar con cualquier institución, pero realmente fueron pocos los municipios que lo hicieron. Es cuanto.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO". - En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Secretaria dijo: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y CUATRO VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".— Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA

OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUE VERIFIQUE DE FORMA PERIÓDICA, QUE LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO, CUMPLAN CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES A CUMPLIR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo.-----

A la Comisión de Transparencia e Información Pública de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, a que verifique de forma periódica, que los Ayuntamientos y los Concejos Municipales del Estado, cumplan con sus respectivas obligaciones en materia de transparencia; de igual forma se exhorta a los Ayuntamientos y los Concejos Municipales a cumplir y mantener actualizada las obligaciones de transparencia, con el propósito de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública a la ciudadanía; y -----

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XLIV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, a que verifique de forma periódica, que los Ayuntamientos y los Concejos Municipales del Estado, cumplan con sus respectivas obligaciones en materia de transparencia; de igual forma se exhorta a los Ayuntamientos y los Concejos Municipales a cumplir y mantener actualizada las obligaciones de transparencia, con el propósito de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública a la ciudadanía, para quedar redactado de la siguiente manera: -----

----- **Punto de Acuerdo** -----

Artículo Único.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, a que verifique de forma periódica, que los Ayuntamientos y los Concejos Municipales del Estado, cumplan con sus respectivas obligaciones en materia de transparencia; de igual forma se exhorta a los Ayuntamientos y los Concejos Municipales a cumplir y mantener actualizada las obligaciones de transparencia, con el propósito de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública a la

ciudadanía. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Transparencia e Información Pública de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 13 días del mes de diciembre de 2022. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento la Diputada Karina Margarita del Río Zenteno, solicitó el uso de la palabra, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN, DIPUTADA KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO?, en ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida la Diputada Presidenta expresó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE"- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputada presidenta. Desde esta tribuna saludo a la honorable asamblea de este congreso, a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a los medios de comunicación que hacen posible esta difusión. "Uno de los principales males que han afectado a los países de América Latina y en especial a nuestro país, es la corrupción y la falta de transparencia en los recursos públicos, en el manejo de los recursos públicos, en ese sentido la transparencia, la rendición de cuentas, la consolidación del estado de derecho, el fomento de los mecanismos de participación ciudadana, los límites al poder gubernamental, garantizar el acceso, gocé y ejercicio de los derechos humanos y el fortalecimiento de los sistemas de procuración e impartición de justicia, son tan solo algunas de las prioridades de política pública que han asumido diferentes gobiernos en su cruzada para combatir la corrupción". González Ulloa Aguirre y Sánchez Hernández, 2022. Con la finalidad que los ciudadanos puedan contar con una herramienta efectiva que promueva la participación ciudadana y por ende se desemboque en una rendición de cuentas efectiva, la Sexagésima Séptima Legislatura de este Poder Legislativo, aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de igual forma en la referida ley se estableció para su buen funcionamiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, responsable de garantizar la transparencia del servicio público, el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados. En términos del artículo 115 Constitucional, al municipio se le reconoce personalidad jurídica propia, en ese sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los estados, debe regularse entre otras cosas su organización administrativa, estableciendo la forma en que las autoridades municipales deberán conducirse durante su encargo. Es importante mencionar que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, dispone a los Ayuntamientos Municipales del Estado como sujetos obligados y en

ese sentido, es de suma importancia que los sujetos obligados cumplan con la publicación de las obligaciones de transparencia dentro del portal nacional de transparencia, además de poseer en su portal información mínima que las administraciones públicas están obligadas a mostrar, sin que medie necesariamente una solicitud de acceso a la misma por parte de los ciudadanos, se trata de información que por sus características debe ser difundida y conocida por todos los integrantes de la sociedad y que permite ver o mejor dicho conocer el funcionamiento de las organizaciones públicas, evaluar el desempeño de los funcionarios y eventualmente participar en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas y programas públicos. El 19 de septiembre de 2022, realizamos una serie de consultas dentro del portal nacional de transparencia en relación a los Ayuntamientos Municipales del Estado y a los Consejos Municipales, en las siguientes obligaciones específicas: Plan de Desarrollo, Actas de Cabildo y Presupuesto de Egresos. Teniendo con ello los siguientes resultados dentro de sus portales de transparencia, de un total de 124 Ayuntamientos y Consejos Municipales en el Estado de Chiapas, encontramos que solamente veinticuatro exhiben su Plan de Desarrollo Municipal, solamente once exhiben sus Actas de Cabildo y once su presupuesto de egresos y su fórmula de distribución de recursos, es por ello que como diputada de la Sexagésima Octava Legislatura, estimo necesario exhortar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, a que verifique que los ayuntamientos cumplan con sus respectivas obligaciones de transparencia y a los ayuntamientos municipales, a cumplir con las obligaciones y garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información a la ciudadanía, al mismo tiempo solicito el acompañamiento de todas las diputadas y diputados de esta legislatura con su voto a favor. Lo anterior a efecto de reivindicar a Chiapas para hacer un referente en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y combate a la corrupción, para ello es necesario que el órgano garante de transparencia y los ayuntamientos municipales cumplan con sus atribuciones y obligaciones que marca la ley, para establecer acciones que generen confianza en la población en general hacia las instituciones públicas para fomentar una cultura de responsabilidad, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO". - En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano,

enseguida la Diputada Secretaria dijo: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y CUATRO VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR EN CHIAPAS DE LA CONAGUA, CON SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD SOLUCIONEN EL PROBLEMA EXISTENTE CON EL PUENTE COLGANTE QUE CONECTA AL CANTÓN MULATAL CON LAS LOCALIDADES DE XOCHICALCO NUEVO Y XOCHICALCO VIEJO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN INCOMUNICADOS LOS POBLADORES DEL CANTÓN A CAUSA DE LA CAÍDA POR LA CRECIDA DEL RÍO. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo.-----

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas le fue turnado para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta a la Dirección General del Organismo de Cuenca Frontera Sur en Chiapas de la Conagua, con sede en Tuxtla Gutiérrez y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las atribuciones necesarias para que a la brevedad solucionen el problema existente con el puente colgante que conecta al Cantón Mulatal con las localidades de Xochicalco Nuevo y Xochicalco Viejo, toda vez que se encuentran incomunicados los pobladores del Cantón a causa de la caída por la crecida del río", por lo que con fundamento en los artículos 32 y 39, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:-----

----- RESOLUTIVO:-----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta a la Dirección General del Organismo de Cuenca Frontera Sur en Chiapas de la Conagua, con sede en Tuxtla Gutiérrez y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las atribuciones necesarias para que a la brevedad solucionen el problema existente con el puente colgante que conecta al Cantón Mulatal con las localidades de Xochicalco Nuevo y Xochicalco Viejo, toda vez que se encuentran incomunicados los pobladores del Cantón a causa de la caída por la crecida del río", para quedar redactado de la siguiente manera:-----

----- PUNTO DE ACUERDO-----

Artículo Único: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas exhorta al Organismo de Cuenca Frontera Sur en Chiapas de la Comisión Nacional del Agua a que destine recursos suficientes para

la reparación del puente que cruza el río Despoblado, en el municipio de Villa Comaltitlán y que conecta al Cantón Mulatal con otras poblaciones, así como para el enrocamiento de secciones de dicho río con el fin de evitar desbordamientos futuros.-

----- TRANSITORIO -----

Artículo Único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos parlamentarios a que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, de manera expedita, para su debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y Diputados presentes de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 13 días del mes de diciembre de 2022. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento la Diputada Alejandra Stefany Martínez Coutiño, solicitó el uso de la palabra, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN, DIPUTADA ALEJANDRA STEFANY MARTÍNEZ COUTIÑO?, en ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida la Diputada Presidenta expresó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA STEFANY MARTÍNEZ COUTIÑO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE"- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta. En efecto nosotros queremos agradecer o por mi conducto al Director de CONAGUA en Chiapas, al Señor Felipe Irineo Pérez, ya que gracias a su intervención a pesar del exhorto que se hizo en días pasados, hemos tenido buena respuesta, ya que están interviniendo en los bordos y en los caminos, también decirle que nuestro puente de la comunidad de Mulatal, pues sufrió afectaciones gracias a las inundaciones que tuvimos, pero ellos muy amablemente nos han ayudado con las colonias, tanto el Presidente Municipal, agradecerle también y porque han estado apoyando a los habitantes de estas colonias tanto de Xochicalco nuevo, Xochicalco Viejo y de Mulatal y se han comprometido en apoyarnos con nuestro puente que comunica a la cabecera municipal con Mulatal y están haciendo un buen trabajo en nuestros bordos, también ya se acordó con el Director Felipe Irineo de que en la segunda semana de enero se va hacer un recorrido para vigilar como están trabajando las empresas que están a cargo de los bordos y de los enrocamientos, pues agradecerle la intervención al director y pues muchísimas gracias. Con su venia diputada.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la

Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO". - En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida la Diputada Secretaria dijo: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "APROBADO CON TREINTA Y CUATRO VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".— Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL INGENIERO REYNAU RENE MORALES GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SILTEPEC, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PROFESOR BERSAIN ALFREDO ROBLERO RAMÍREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MORENA EN ESE AYUNTAMIENTO. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "LA JUSTICIA EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN"; DIPUTADO MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL TEMA "FORTALECIMIENTO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN Y GLOSA"; EL DIPUTADO AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "DECRETO PARA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO FAIS"; Y EL DIPUTADO ISIDRO OVANDO MEDINA, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "PRESUPUESTO PARA LA EDUCACIÓN", DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES

RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "LA JUSTICIA EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Presidenta quisiera solicitar respetuosamente al pleno de este congreso, autorizar un minuto de silencio en memoria del señor Mario Penagos Nanguse, quien era padre de nuestra compañera de trabajo, la Licenciada Lupita Penagos, si es tan generosa, les sugiero respetuosamente ponernos de pie, si son tan amables.- En ese momento la Diputada Presidenta expresó: "SOLICITO A LA AUDIENCIA PONERSE DE PIE".- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el minuto de silencio, el diputado continuó con su intervención y agregó: Muchas gracias presidenta, con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de Chiapas, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales a quienes están en representación de los diversos medios de comunicación, a nuestro compañero de trabajo a Daniel Vázquez García, interprete del lenguaje de señas, amigas y amigos todos. Antes de iniciar mi intervención, hago público el repudio por el atentado que sufrió el periodista Ciro Gómez Leyva, y reiterar respetuosamente a las autoridades, mi exhorto para que no quede impune ningún atentado contra el gremio periodista. En un estado democrático, son inaceptables estos actos y de nueva cuenta a mi exhorto para mejorar el mecanismo para la protección de defensoras de derechos humanos y periodistas, también va mi exhorto respetuoso para que se revisen en el Estado los mecanismos estatales y unidades estatales para la protección de defensoras de derechos humanos y de los periodistas. Compañeras y compañeros legisladores. El acceso a la justicia, en tanto al derecho humano fundamental, representa para las personas la puerta de entrada a los distintos cauces institucionales previstos por los Estados Nacionales, para la resolución de sus controversias. Además de abstenerse, de incurrir en violaciones a los derechos ciudadanos, los gobiernos tienen la obligación de remover los obstáculos que impiden o limitan el acceso a la justicia. La falta de justicia, es una de las principales razones por las que las personas caen y permanecen en la pobreza extrema, por eso el acceso a la justicia no sólo debe concebirse como un derecho humano en sí mismo, sino también como una herramienta esencial para combatir la pobreza y sus causas. Con demasiada frecuencia, pensamos que la pobreza se caracteriza simplemente por la falta de ingresos. En realidad, es un fenómeno multidimensional que abarca una falta crónica de recursos, capacidades, opciones, seguridad y poder. Luchar contra la pobreza no sólo requiere mejorar los niveles de ingresos y el acceso a la vivienda, la alimentación, la educación, los servicios de salud, el acceso al agua y al saneamiento. Es necesario también que las personas que viven en pobreza tengan los recursos, las capacidades, las opciones, la seguridad y el poder necesario para disfrutar todos los derechos humanos con la misma plenitud, sin diferencias entre ricos y pobres. El acceso a la justicia, juega un papel crucial y destacado en cada uno de los principios fundacionales de la cuarta transformación. En su discurso de toma de posesión en diciembre de 2018, el Presidente Andrés Manuel López Obrador señaló: Cito: "Queremos que la cuarta transformación signifique justicia. No podemos permitir que la protesta social sea condenada, que se fabriquen delitos, ni que se utilice ninguna institución del Estado para acusar a opositores, dirigentes

sociales, ambientalistas, indígenas y mujeres". Dice López Obrador "El objetivo principal es que no haya presos políticos, que ningún mexicano sea víctima de represalias por su manera de pensar, por su postura política, que no se utilice ninguna institución del Estado para afectar a las y los ciudadanos de manera injusta. Que no se fabriquen delitos a opositores, a los adversarios como sucedía antes". Bajo esta óptica, la justicia en la cuarta transformación es un medio para exigir el restablecimiento de otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales porque el acceso a la justicia no se agota con el ingreso de las personas a la instancia judicial. El derecho humano a la justicia debe extenderse a lo largo de todo el proceso, que debe sustanciarse con el goce de las garantías procesales y prolongarse hasta la ejecución de la sentencia y diría yo, hasta los servicios post penales para la reintegración social efectiva. Frente a los todavía altos niveles de pobreza y desigualdad de ingresos heredados por el antiguo régimen, millones de mexicanos no sólo siguen excluidos de participar en los beneficios del desarrollo, sino que además no tienen acceso a servicios sociales básicos, incluido el acceso a la justicia pronta y efectiva. La exclusión de las personas que viven en pobreza de la protección prevista por nuestra carta magna, no solo los expone a privaciones injustas de su libertad, abusos, violencia, intimidación y corrupción, sino que además tiene un enorme impacto en sus medios de vida y les impide mejorar su situación y la de sus hijos. Coincido con el Presidente López Obrador, en que es indispensable un profundo proceso de renovación en el Poder Judicial de la Federación que se extienda a los Poderes Judiciales Estatales, así como una serie de procesos transversales y políticas transformadoras, para que nunca más la justicia mexicana sea elitista y diferenciada entre los que más tienen y lo que nada o poco poseen. A nombre propio en la Comisión de Justicia que me honro en presidir, estoy seguro que estaremos atentos a la convocatoria que el Señor Gobernador Rutilio Escandón Cadenas, promueva para que juntos los tres poderes estatales impulsen una reforma judicial innovadora, para que todas y todos los chiapanecos sin distinciones sociales o económicas, accedan con plenitud a una mejor justicia, más transparente, más honesta y aún más moderna de la que hoy gozamos. Es cuanto presidenta.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL TEMA "FORTALECIMIENTO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN Y GLOSA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta e integrantes de la mesa directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores presentes, amigas y amigos todos, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas aquí presentes y que nos acompañan a través de las diversas plataformas digitales. Hoy desde la historia universal conceptual y diferentes modelos republicanos abordaré la fortaleza de la cuarta transformación de la vida pública del país, la República tuvo su origen desde la Grecia Antigua que a través del tiempo fue evolucionando, fue hasta el siglo XVIII desde el 21 de septiembre de 1792 hasta 1804, donde la revolución francesa y basada en la filosofía social del pensamiento de Montesquieu, se consolidó el modelo del poder republicano, que a través del tiempo e intereses regionales y de grandes movimientos en México, se fortalece la cuarta transformación, en este Congreso del Estado, en esta Sexagésima Octava Legislatura, nos estamos conduciendo bajo los principios de la cuarta transformación como un poder autónomo plural, soberano, representativo, promotor de leyes y respetuoso de debates, y diferencias ideológicas.

Así se ha demostrado desde que tomamos protesta en este recinto legislativo, somos ocho fuerzas políticas y cada vez que se discute una ley, iniciativa, punto de acuerdo; se ha tenido votos a favor, votos en contra y abstenciones, hemos tenido la convivencia de los demás poderes y como Partido del Trabajo hemos demostrado ser los grandes aliados de la cuarta transformación. Desde cuando el Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, fue electo Jefe de Gobierno en el Distrito Federal y de nuestro Gobernador con quien también desde el 2000, cuando fue Senador por Chiapas, hemos coincidido como parte de las tareas legislativas, el pasado ocho de diciembre este Honorable Congreso recibió de manos de nuestro Gobernador el Cuarto Informe de Gobierno, de ahí se desprendió la glosa donde las y los secretarios dictaron su informe con cada una de las comisiones correspondientes, que por cierto terminó ayer por los tiempos, hoy solo comentaré las comisiones donde soy integrante y el miércoles catorce de diciembre, el Secretario de Protección Civil hizo un informe detallado de las acciones emprendidas durante este año, y desde este espacio públicamente quiero felicitar al Doctor Luis Manuel García Moreno, porque gracias a la experiencia que tiene y a las acciones estratégicas que implementa se tiene un Estado más resiliente. Por otra parte, felicito el extraordinario desempeño de la Maestra Zaina Andrea Gil Vázquez, titular de la SAGyP que durante este año ha dispuesto una serie de apoyos, que ha permitido atender las necesidades prioritarias del campo chiapaneco, entregando paquetes de maíz mejorado, frijol de variedad agroquímicos e insecticidas. De igual forma fue un éxito coordinar y que en coordinación con SAGYP y SEGALMEX, se dio una excelente distribución y justa y equitativa del fertilizante para el bienestar y desde este espacio reconozco a nuestro Presidente de la República por considerar en el presupuesto el apoyo de fertilizante para el bienestar para todos los Estados de la República, esto permitirá incrementar sustancialmente la producción de maíz blanco y maíz amarillo, así como de frijol y arroz, lo que conllevará a consolidar la soberanía alimentaria que permitirá ser un país más fortalecido, por eso estoy seguro que este gran movimiento está más firme y fuerte que nunca, y junto a esta gran alianza en el 2024, continuará sin duda la cuarta transformación a nivel nacional y a nivel estatal.

Es cuanto.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "DECRETO PARA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO FAIS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso estimada diputada presidenta, honorable asamblea, público en general, medios de comunicación y a todos los que nos ven a través de las diferentes redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos, hace un momento autorizamos el dictamen que fue estudiado, aprobado por la Comisión de Hacienda, relativo al decreto que autoriza a los ayuntamientos para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito, integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado uno o varios financiamientos hasta por el monto para el destino, plazos, términos condiciones y características, en el que este mismo se establece para que afecten como fuente de pago de los financiamientos que contraten un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las demarcaciones territoriales para que se eleven o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que estos mismos contraten. Sin embargo, me voy a permitir

puntualizar ciertas acciones que los municipios deben de cumplir para poder participar en lo que establece este decreto y tengan una mejor contextualización de lo que significa: -----

1. Deben de atender la normatividad como la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Desarrollo Social, el Código de la Hacienda Pública, para el Estado de Chiapas, los respectivos lineamientos y lógicamente el decreto que fue autorizado. -----
2. Combatir el rezago social por ello, la implementación de alternativas de financiamiento con la regulación contenida en la ley para tener acceso a más y mejores recursos pero siempre para el desarrollo social. -----
3. Requieren de la aprobación de este Poder Legislativo, así como la autorización de sus respectivos ayuntamientos para poder adherirse al mecanismo y dar cumplimiento a las disposiciones de este decreto. -----
4. Los montos y porcentajes que en ese instrumento se señalan tienen el fin que dichos recursos sean destinados a la ejecución de las acciones de infraestructura social en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como se autoricen afectación del derecho y los ingresos que les corresponde a los municipios en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social mejor conocido como el FAIS hasta por el 25% de dicho fondo como una fuente de pago de los citados financiamientos. -----
5. Los recursos invariablemente se destinarán exclusivamente al financiamiento conjunto de obras acciones sociales básicas a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto y muy alto nivel de rezago social. -----
6. La atención prioritaria es, en los rubros de agua potable, alcantarillado, electrificación rural y de colonias pobres, así como la infraestructura básica del sector salud y educación. -----
7. La posible contratación a tasa fija que se autorice, aplica para el transcurso del Ejercicio Fiscal únicamente del 2023 pero en cualquier caso deberá ser sufragado ejercido en su totalidad a más tardar el primero de agosto de este 2023 y deberá respetarse la tabla que precisa los montos máximos que pueden contratar dichos municipios que viene como un anexo a este decreto.--
8. Finalmente los ayuntamientos son, del municipio que se trate, ajustará, modificará el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio del compromiso a sus respectivo cargo que derive de los créditos contratados e informarán del ingreso y su aplicación al rendir la Cuenta Pública, ahora bien, en mi carácter de Coordinador de la bancada de MORENA tengo la obligación moral y el deber responsable y respetuoso de exhortar a todos los municipios, sin distinción partidario lo siguiente: -----

Primero: Que sigan la política de nuestro Gobernador del Estado Rutilio Escandón, en administrar los recursos económicos bajo los principios eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a que están destinados. -----

Segundo: Los recursos deben ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria financiera de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas. -----

Tercero: Aunque la normatividad no permite, deben afectar como fuente de pago los financiamientos que se contraten un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de

recursos que individualmente les corresponden del fondo de aportaciones para la infraestructura social, en este sentido exhorto a todos los municipios a que tengan una recaudación eficiente activa permanente y responsable, es decir, que los municipios, los presidentes municipales generen reingenierías administrativas, con un recaudo eficaz en sus ingresos propios como el pago de los impuestos que pagan los ciudadanos, y las empresas pago de servicios por ejemplo el agua potable y alcantarillado, el predial, mercados, panteones, rastros, todos estos con una eficiente y transparente recaudación, antes de lograr cualquier tipo de deuda pública. Finalmente compañeras diputadas y diputados, es importante resaltar que la aplicación del Ejercicio Presupuestal en Chiapas, se hace con sentido de responsabilidad, sensibilidad y sobre todo buscando atender a los más necesitados y a los más vulnerables. Es cuanto.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ISIDRO OVANDO MEDINA, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "PRESUPUESTO PARA LA EDUCACIÓN".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con el permiso de la mesa directiva, estimados compañeros y compañeras diputadas, a todos los presentes, el tema que voy a abordar tiene que ver con la educación en nuestro Estado de Chiapas, siempre se menciona que la educación es lo más importante en una sociedad para salir adelante, sin embargo pocas veces se dice como pueblo, como gobierno estamos atendiendo ese sector tan importante, de verdad creemos que no hay otra manera para salir adelante, de una sociedad, de un pueblo; más que a través de la educación, son muy importantes todos los demás temas: La economía, la seguridad pública, la infraestructura, todos los temas son importantes, pero ninguno podría tener el impacto que esperamos, si no hay educación. Los seres humanos nos convertimos en sociedades organizadas, solo porque logramos transmitir los conocimientos de una generación a otra y poco a poco se fue institucionalizando ese mecanismo de pasar los conocimientos de padres a hijos y después de maestros a niños, por eso es muy importante recalcar la labor del maestro, de la maestra y nuestro gobierno, a través del presupuesto le está cumpliendo la educación, este año a diferencia del presupuesto 2022, que tuvo un incremento de cero punto, ocho por ciento, se está incrementando significativamente, en el año 2021 hacia el 2022, se incrementó cero punto, ocho por ciento, mientras que ahora estamos planteando y ya se aprobó, faltan las reprogramaciones de la Secretaría de Hacienda, que seguramente van hacer a favor de este sector tan importante pero aprobamos aquí que se incrementara cinco puntos, ocho por ciento, de treinta y un mil quinientos treinta, setecientos millones de pesos, el año pasado. Este año que concluye, subió más de 1700 millones de pesos, más de mil setecientos millones de pesos, que es todo el presupuesto de una secretaría grande, ese puro incremento, estamos hablando de que más de un tercio del presupuesto de Chiapas, se destina la educación, sí hay, que se sepa, si hay dinero, si hay presupuesto para la educación y mucho, no es poco porque si le sumamos lo que recibe el COBACH, el CECYTE, las universidades públicas y otros organismos que tienen que ver directamente con la educación son otros diez mil millones, más de cuarenta mil millones de pesos, del presupuesto de Chiapas, más de un tercio de su presupuesto se destina la educación pero ¿cuál es el problema?, es que heredamos una deuda, que no son las deudas con los bancos o las deudas con los organismos financieros, que tiene en otros rubros el Gobierno del Estado o el Estado chiapaneco, sino son las deudas con los mismos maestros a los que no se les había pagado durante muchos años y entonces

hay que ir resolviendo ese problema, tienen razón los maestros y maestras interinos que se quejan, que no se les ha pagado durante varios años, pero se ha venido avanzando porque este año se destinaron más de dos mil millones de pesos, para ese, esos pagos atrasados, pero no se ha acabado de pagar esa deuda y es una deuda no con un banco, es una deuda con los que están encargados de educar a nuestros niños y niñas por eso, se les debe seguir cumpliendo y el día de ayer en la glosa del informe a la Secretaría de Educación le hice el llamado a que sigamos atendiendo a los maestros que son el centro del sistema educativo, porque si no hay un maestro y una maestra que esté contento, cómo lo tratan en su trabajo y sobre todo en los aspectos del salario y de las condiciones laborales, no vamos a poder salir adelante, tenemos que tener mucha atención en los indicadores de la educación, ya no queremos ser últimos lugares en todo, queremos sentirnos orgullosos de nuestro pueblo, tenemos que sentirnos orgullosos de nosotros mismos, porque Chiapas tiene muchas cosas pero lo más valioso es la gente y estamos por una parte cumpliendo el Gobierno del Estado, el Congreso del Estado, es decir, el pueblo ya está cumpliendo, destinando mucho, mucho dinero para la educación, ahora lo que necesitamos es, todos poner de nuestra parte y hacer lo que nos corresponde, el maestro enseñar, el funcionario administrar correctamente, afortunadamente ya no tenemos los problemas de bloqueos que tuvimos hace algunos años y que los padecimos todos, pero sobre todos los niños, pero hay mucho por hacer, ya están puestas las condiciones, mil setecientos millones de pesos, más que el año pasado, aunque los recursos nunca sobran, los recursos siempre van a faltar, estamos conscientes de esos hay mejores condiciones para este 2023, en materia presupuestaria que en este año que acaba. Pongamos todos de nuestra parte y no quiero terminar mi participación sin decir, que igual que otros diputados y diputadas, el día de la glosa ante la Secretaría de Educación ante este Congreso le hice hincapié en el tema de la intoxicación de los niños en las escuelas secundarias de Tapachula, que queremos que se clarifique, sí pero más importante que eso, es que queremos que no pase otra vez y por eso hice esa ese hincapié ante la Secretaría de Educación, para que todos contribuyamos a que no vuelva a pasar porque son lo más valioso que tenemos, decirles al comité de padres de familia, de padres y madres sobre todo madres porque las madres de familia son las que más se involucran en la educación de los niños y tenemos ahí un adeudo los padres que he traído ese reclamo que ellos me pidieron que trajera a la Secretaría de Educación, de que no vuelva a ocurrir y que no es responsabilidad solo de los maestros, de las maestras, de los directivos de esas escuelas, la responsabilidad de todos y que nosotros como congreso tenemos que estar también dispuestos a colaborar y hacer la parte que nos toca. Muchas gracias a la mesa directiva.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta expresó: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA". "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR. _____

2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA. _____

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA". - Finalmente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, EL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS". "SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS". (Tocó el timbre). _____

DIPUTADA PRESIDENTA


SONIA CATALINA ÁLVAREZ

DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA


FABIOLA RICCI DIESTEL

DIPUTADA SECRETARIA


YOLANDA DEL ROSARIO CORDERA GONZÁLEZ